



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLAN

Calle San Luis S/N – Sinchao Grande – Distrito El Talleán  
Provincia y Departamento de Piura.  
Fundada el 19 de Febrero de 1965 – Ley 15434

AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N°211-2023-MDET/A

Sinchao Grande (El Talleán) 30 de Mayo del 2023

VISTO:

, El Informe N°023-2023-DSA-MDT, en donde solicita la Aprobación del Plan De Contingencia Frente Al Fenómeno Del Niño Costero 2023 , En la Municipalidad Distrital de El Talleán Memorándum, Proveído de Gerencia Municipal N°417-2023/GM. Informe Legal N°67-2023-MDET-AL.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional N°27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en concordancia con la autonomía política de las que gozan los gobiernos locales el inciso 6 artículo 20°, Que en los Artículos 78ª y 80ª de la Ley Orgánica de municipalidades N° 27972, establece que: las Municipalidades ejercen funciones en materia de Saneamiento Ambiental Salubridad y salud, así como protección y conservación del medio ambiente

Que a través del Informe N°023-2023-DSA/ATM-MDET, de fecha 30 de Mayo del 2023 el jefe del Departamento de Saneamiento Ambiental de la Municipalidad Distrital de El Talleán Presenta el **Plan De Contingencia Frente Al Fenómeno Del Niño Costero 2023** , A fin de que apruebe mediante Resolución de Alcaldía.

Que mediante Informe N°67-2023-MDET-AL de fecha 30 de Mayo 2023, por las consideraciones anteriores expuestas, la oficina de asesoría legal , concluye se apruebe y se emita el acto resolutorio del mismo.

Estando Informado y de conforme con lo dispuesto a las consideraciones expuestas y de conformidad a las facultades conferidas por el artículo 41.-de la ley orgánica de Municipalidades –MEF y el Artículo 20° Numeral 6 de la ley orgánica de municipalidades N° 27972; y demás leyes aplicables.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLAN

Calle San Luis S/N – Sinchao Grande – Distrito El Talleán  
Provincia y Departamento de Piura.  
Fundada el 19 de Febrero de 1965 – Ley 15434

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. – APROBAR**, del Plan De Contingencia Frente Al Fenómeno Del Niño Costero 2023, En la Municipalidad Distrital de El Talleán, la misma que forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. –ENCARGAR** a Gerencia Municipal, Oficina de Presupuesto, jefe de Departamento de Saneamiento Ambiental, el cumplimiento de la presente Resolución en lo que fuera su competencia. Demás Oficinas administrativas involucradas para el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.-ENCARGAR** a la Unidad de Secretaria General la difusión de la presente resolución a las demás unidades orgánicas y áreas competentes, como también remitir a los responsables de la publicación en el portal institucional [www.munieltallean.gob.pe](http://www.munieltallean.gob.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
EL TALLAN  
Javier More Vilchez  
ALCALDE